

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2021 00038 00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ¹
ACCIONANTE:	NATALY NIETO PÉREZ
ACCIONADOS:	DEPARTAMENTO DE CALDAS Y OTROS
VINCULADOS:	JAIRO LÓPEZ HOYOS Y OTROS.
ESTADO:	Nº. 139 del 22 de septiembre de 2023

Se recuerda que a través de auto datado 16 de mayo de 2023 se ordenó requerir por última vez al doctor Luis Henry Aguirre Gómez para que, en el término de 3 días, concurra a asumir el cargo de *Curador Ad Litem* de los señores Jairo López Hoyos, José Alirio Franco Arias, y María Orfary Franco Arias, so pena de proceder a compulsarse copias de esta actuación a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Atendiendo que una vez vencido el término para tal fin, el abogado Luis Henry Aguirre Gómez no compareció al proceso, ni presentó la excusa correspondiente, por la Secretaría del Juzgado **COMPÚLSESE** copias de esta actuación a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para lo pertinente.

De igual modo, se nombra en su reemplazo a la Abogada Sandra Lucía Santana Palomo portadora de la cédula de ciudadanía No. 30.385.125 y T.P. 252.942 del C.S. de la J., con dirección electrónica: ssantana.serlegal@gmail.com. Por la Secretaría, **COMUNÍQUESELE** la designación en los términos del numeral 7º del artículo 48 del Estatuto Procesal Civil.

Esta decisión se le comunicará conforme al artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ

¹ ACCIÓN POPULAR SEGÚN LA LEY 472 DE 1998.